



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de abril de 2010, se reúnen, por una parte, los Señores Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Laura LONGARELA y Hugo RE, en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La empresa otorgará a los empleados que con anterioridad fueron denominados "Fuera de Convenio" y que han sido encuadrados en el CCT 547/03 E desde el 01/07/2009 hasta la fecha, un incremento salarial equivalente al 14 % de las remuneraciones fijas mensuales que venían percibiendo como "Fuera de Convenio". Este acuerdo será extensible al personal que pase a encuadrarse en el CCT 547/03 E hasta el 30/06/2010, los cuales percibirán el incremento en condición de Fuera de Convenio.

SEGUNDO: El mencionado incremento se efectivizará conjuntamente con la liquidación de haberes del mes de abril bajo la voz "A cuenta futuros aumentos 2010" y tendrá vigencia desde el 01/01/2010.

TERCERO: El concepto denominado "A cuenta futuros aumentos 2010" será absorbido hasta su concurrencia con los futuros incrementos de salarios y/o compensaciones de carácter remunerativo que se establezcan paritariamente a futuro.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
COMISIONES DEL TRABAJO
REPRESENTACIÓN COLECTIVA

HUGO RE
APODERADO

Dra. Laura A. Longarela
Apoderada



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.385.659/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 14 de Junio de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, el señor: Alejandro TAGLIACOZZO, en su carácter de Secretario Asuntos Profesionales; y Néstor Edgardo ALONSO, con D.N.I.11.324.437, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura A. LONGARELA, en su carácter de letrada apoderada, quienes asisten a este acto.-----

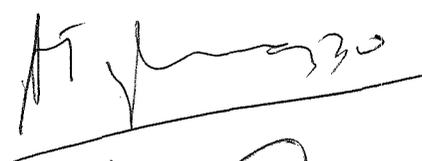
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo celebrado entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 05/04/10, obrante a fs.2, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

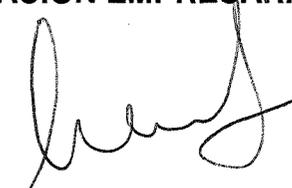
No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA








Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depdt. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.I. - MTR v.8